

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323376871**

VALUETECH S A

**IMPORT.Y COM.SOFTWARE Y HARDWARE,
CAPAC.CONULTORIA, EXTERN. SERVICIOS**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO.**

RECOLETA, 20/09/2023

RES. EX. N° 77323122925 /

VISTOS: 1°. - La presentación de fecha 07 de septiembre de 2023 de VALUETECH S A RUT N° [REDACTED], representada por HERNÁN ESTEBAN BALLACEY TOSO C.I. [REDACTED], donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

VISTO, además lo dispuesto en los artículos 6° letra B) N° 5 y 18°, ambos del Código Tributario y Resolución Exenta N° 80 del 28.06.2019.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2°. - Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°52, de 30 de abril de 2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3°. - Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto el contribuyente VALUETECH S A RUT N° [REDACTED], registra giros de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**
Firmado digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2023.09.20
09:36:22 -03'00'
**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

**ROBERTO
ANTONIO
IBAA'EZ
ROJAS**
Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBAA'EZ ROJAS
Fecha: 2023.09.20
09:25:16 -03'00'

Distribución

CONTRIBUYENTE

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE – XIX D.R.M.S. NORTE

GMP/jsc

GLORIA FONDA
EQUICOMERCIO
NOEMI COOPERATIVA
MUTUALIDAD
MAURE COOPERATIVA
MUTUALIDAD
RA PINO COOPERATIVA
MUTUALIDAD